

Jen. en Jefe del Exercicio

Quart. Jen. en la Altagdalena Julio 21 de 1826

A Sr. Comis. Ord. del Bat. y Armao del Ven. Sr. Pa-

blo Romero

El Sr. Jen. Jefe del Bat. con fta

de V. D. me dice lo que sigue

cumplimiento - Recibido en consideracion de lo el Li-
vertador las observaciones que V. D. hace
en nota de ayer relativas al sueldo
para el Veterario que debe hacerse a los

In E. se trans
civis a los D.
Don. del Bat.
de Bolivar: y
se contina

Soldador Labor y Soldador del Exercicio me
ha prevenido diga aly - 1º Que solo supran
el sueldo de catorce reales y medio para
el fin indicado, los Sargentos - 2º Que
es a cargo del Estado venir al Exercicio
en los periodos q. designa el Reglamen-
to de San Estanin, y 3º por ultimo - que
atendiendo a q. por el articulo 2º el
Estado cuida de proporcionar el sueldo
al Exercicio, el sueldo q. supran



O.L. 152-844

MH-06152
CAJ. 59
DOC. 292
FOL. 1

Don Juan de los Rios no. 100

Los Sargentos quede en la caada
de la comisarria respectiva sien
do del deber de la comisarria pa
sarlos al Gobierno oportunam
te a decir en el ultimo mes del año?

1881

La transaccion a su p. su in
diferencia y finde conciguiente

Dios que ay
Amor y Paz

0.2.122-84

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

186

[Faint handwritten mark or signature at the bottom right corner.]

